



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

106

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Pilar Lagarejo Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 89 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 (anterior primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 89 de 2012, sobre imprudencia, entre don Miguel Ángel Hernández Castillo (denunciante), don Pablo Salido Ramírez (denunciado), “Mapfre”, don Andrés Córdón Gallardo, “Winterthur”, y “Consortio de Compensación de Seguros” (responsables civiles), sin intervención del ministerio fiscal, resultando el siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Pablo Salido Ramírez de los hechos por los que venía denunciado, declarando de oficio las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pablo Salido Ramírez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 8 de abril de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/12.313/13)

